

, REGION DE	EL MAULE
por Don(a) , an	nbos domiciliados(as) para estos efectos en
8, con domicilio en	, representada
prestación N°1407015525 de fecha 13/03/2014, presentada a esta SEREMI de	e Salud por
ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en	, REGION DEL MAULE con ingreso en
VISTOS Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamie	ento del LOCAL DE ELABORACION DE

Considerando, lo informado por funcionario(s) de esta autoridad sanitaria en el acta de inspección Nº 1407015525/1

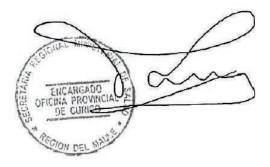
Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- 2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (50 KM CUADRADOS)

- 3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.
- 4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de

ANOTESE Y NOTIFIQUESE POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGION DEL MAULE SEGUN RESOLUCIÓN Nro 115/13



PATRICIO FUENTES MORAGA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL MAULE